

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20537
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER8760

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: José Ricardo Pulgarín Álvarez
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	14/04/2024	HORA:	10:00 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 6A No.07-25 P2: Calle 6A No.07-31 P3: Carrera 7 No.06-45 P4: Carrera 7 No.06-43 P5: Carrera 7 No.06-47 P6: Carrera 7 No.06-49	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:			X1: 99.781,00 Y1:99.488,03 X2: 99.769,31 Y2:99.468,07 X3: 99.796,34 Y3:99.451,95 X4: 99.804,75 Y4:99.457,64 X5: 99.811,97 Y5:99.469,92		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	ÁREA AFECTADA:			DIRECTA		
UPZ:	94-La candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			161,7 m²		
LOCALIDAD:	17- La Candelaria	FAMILIAS:			5		
		1	A DULTOS:		5	MENORES	0
CHIP:	P1: AAA0033AHBS P2: AAA0033AHAW P3: AAA0153RWSK P4: AAA0033AHEP P5: AAA0033AHDE P6: AAA0033AHCN	PREDIOS EVALUADOS:			6		
ÁREA INSPECCIONADA:	807,1m²	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-52086		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Calle 6 No.07-21. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P1 corresponde la dirección Calle 6A No.07-25, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de la Calle 6A No.07-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-2873	20 de junio de 2017
DI-6738	19 de octubre de 2012
DI-7979	26 febrero, 5 de marzo y 16 de marzo de 2015
DI-10364	07 de marzo de 2017
DI-13241	20 de mayo de 2019
DI-16051	05 de julio y 06 de agosto de 2021
RO-125997	30 de marzo de 2022
DI-17335	26 de abril de 2022
DI-17747	30 de julio de 2022
DI-18595	12 de enero de 2023
DI- 18628	08 de febrero de 2023

El documento Concepto Amenaza Ruina CAR-2873, detalla que durante la inspección visual realizada el 20 de junio de 2017 al predio de la Calle 6A No.07-25 daños correspondientes a: colapso parcial de muros interiores y cubierta del costado occidental, fisuras, agrietamiento y fracturas en muros, daños en entresijos, condiciones de inestabilidad en la cubierta y estructura de soporte de la misma, daños en los acabados de las escaleras, desprendimientos, deformaciones y colapsos parciales del cielo raso. De manera general el daño de la edificación es severo y progresivo, razón por la cual se determina **AMENAZA RUINA** y recomendó las siguientes acciones:

- Desarrollar todas las recomendaciones dadas en el Diagnóstico técnico DI-10364, correspondientes a implementar acciones de reparación y reconstrucción en el inmueble teniendo en cuenta lo reglamentado en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente –NSR-10.
- Cumplir con los formatos de evacuación dadas en el momento de la visita del 07 de marzo de 2017 de acuerdo con el Diagnóstico técnico DI-10364.
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.
- Establecer medidas de aislamiento y protección exterior e interior para garantizar la seguridad de ocupantes, vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

- Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por el personal profesional idóneo.
- Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura.
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.
- En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores de manera inmediata, se recomienda demoler la edificación, labor que debe ser desarrollada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes.

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2012 se tiene registro de daños localizado en el predio de la Calle 6A No.07-25 correspondientes a: caída parcial de cubierta y elementos tipos cercha en madera que la soportan, fuerte deterioro de los muros interiores y perimetrales tanto del primer nivel como del segundo nivel, manchas de humedad, desprendimiento de pañete y de muros en adobe, así como hundimientos, caídas parciales de algunas secciones de la placa de entepiso en madera con esterilla de guadua, y deformaciones y desprendimientos en algunas secciones del muro de fachada. En el año 2023 se realizaron dos visitas técnicas. La primera en enero donde se identificó para los predios localizados en la Calle 6A No.07-31 y en la Calle 6A No.07-37 IN 1, los cuales han sido afectados por caídas de elementos del predio de la Calle 6A No.07-25. En la visita del mes de febrero se realizó inspección desde el exterior a los predios Calle 6A No.07-25, Calle 6A No.07-31, Calle 6A No.07-37 IN 1 y Carrera 7 No.06-49, evidenciando que no se ha habido adelantado ninguna acción de intervención y/o mitigación de las lesiones evidenciadas en inspecciones visuales anteriores. Los documentos han concluido que los daños observados en los predios evaluados se encuentran relacionados posiblemente con ausencia de mantenimiento, antigüedad del inmueble y deficiencias constructivas. Los diagnósticos técnicos y respuestas oficiales han recomendado la evacuación del primer, segundo nivel y comerciales del primer nivel del predio de la Calle 6A No. 7-25, restricción de uso del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A, al responsable, encargado y/o propietario del predio de la solicitud realizar el reforzamiento del muro de fachada de acuerdo a lo indicado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, así como implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, también se han realizado recomendaciones de restricción de uso y evacuación del predio y de la infraestructura aledaña, se ha recomendado la evacuación de los predios mencionados anteriormente y la restricción de uso del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6 A.

Es de resaltar que el predio de la Calle 6A No.07-25 de acuerdo con la revisión en las bases de datos se encuentra inscrito dentro de la zona de influencia del centro histórico de la Ciudad de Bogotá D.C.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 y tabla 2 se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de La Candelaria.

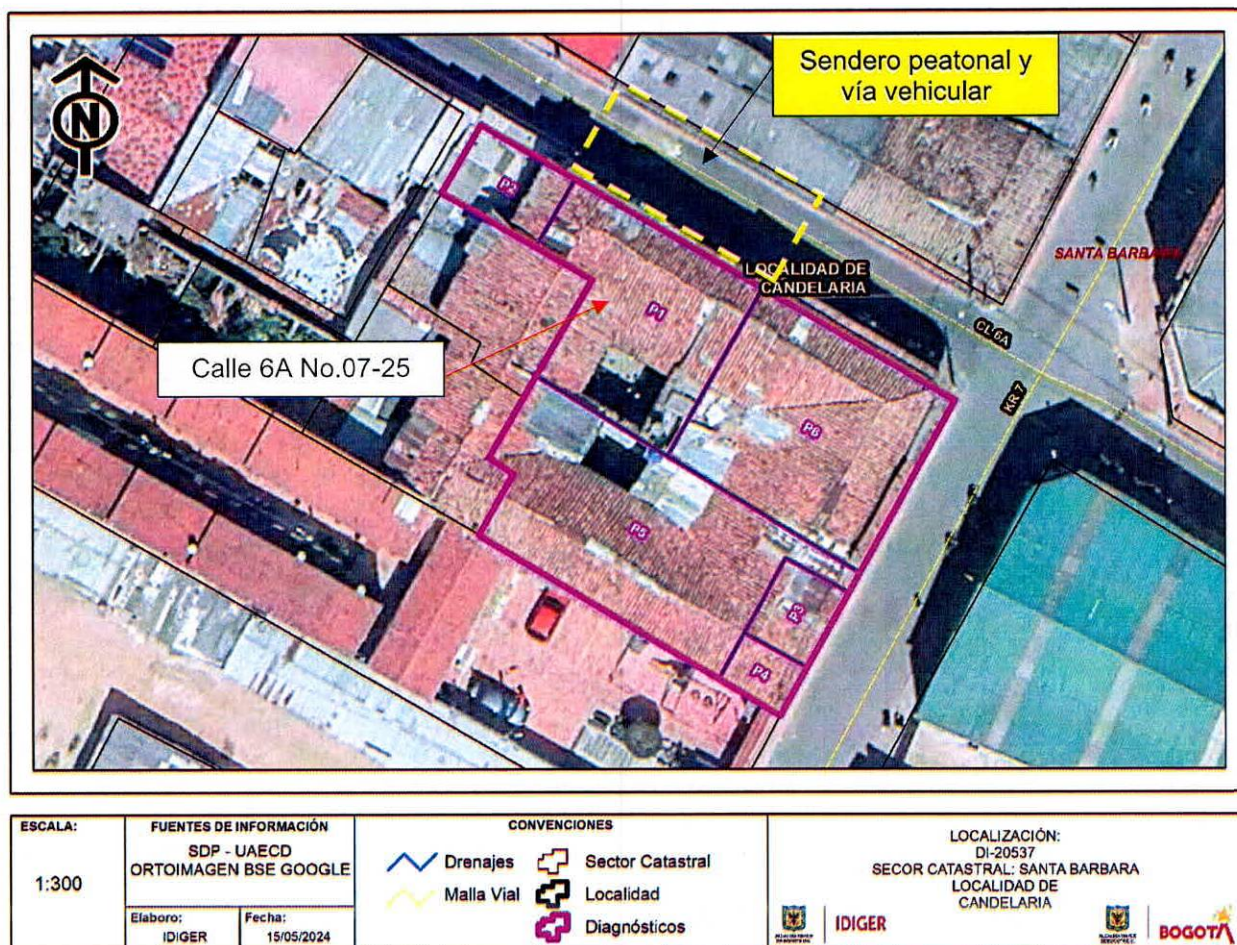


Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 6A No.07-25	AAA0033AHBS
P2	Calle 6A No.07-31	AAA0033AHAW
P3	Carrera 7 No.06-45	AAA0153RWSK
P4	Carrera 7 No.06-43	AAA0033AHEP
P5	Carrera 7 No.06-47	AAA0033AHDE
P6	Carrera 7 No.06-49	AAA0033AHCN

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de mayo de 2024, al sector donde se encuentran los predios evaluados, encontrando que corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) y dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas en buen estado.

En la zona evaluada se realiza inspección a seis (06) construcciones teniendo en cuenta los daños descritos en la visita técnica realizada el 08 de febrero de 2023 y relacionados en el diagnóstico técnico DI-18628, observando lo siguiente:

- En el predio P1 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe, con elementos de entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado en madera. La visita técnica se adelanta desde el exterior, si bien se informó previamente al peticionario del radicado 2024ER8760 el día y horario programado para la visita técnica, al momento de la inspección visual no hubo quien la atendiera. Desde el exterior se evidencia que los daños correspondientes a: colapso parcial de la cubierta, colapso parcial de muros de fachada e interiores de segundo y tercer nivel no han sido reparados y se observa fuerte aumento de los colapsos evidenciados en visitas técnicas anteriores, (Ver fotografías 1 a la 9).
- Se inspecciona la vía vehicular Calle 6A y sendero peatonal localizado frente al predio P1, observando que los materiales de los muros perimetrales y cubierta que han colapsado del predio P1 se depositan frente al sendero y existe la probabilidad de ocurrencia de nuevos desprendimientos de los elementos que conforman la estructura del predio P1, (Ver fotografías 10 y 11).
- En el predio P2 se emplaza una construcción de uno (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería de adobe y cubierta en tejas de arcilla cocida, (Ver fotografías 12 y 13). Se intenta realizar inspección sin embargo al momento de la visita técnica no hubo quien atendiera. Desde el exterior no se identifican daños en muro de fachada. se evidencia que por los fuertes daños que se presentan en el predio P1, se pueden presentar colapsos adicionales que afecten el inmueble.
- En el predio P6 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe, con elementos de entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado en madera, (Ver fotografías 12 y 13). La inspección se adelanta en compañía de algunos encargados del inmueble. Es de resaltar que la visita técnica al inmueble se había adelantado desde el exterior. Actualmente se evidencia puntualmente hacia el costado oriental del segundo nivel en los muros perimetrales y de fachada fisuras de tendencia vertical y diagonal de aproximadamente 1.5m de longitud y 3mm de abertura, (Ver fotografías 14 a la 17).

Adicionalmente se realiza inspección desde el exterior a predios no relacionados en los antecedentes y se observa:

- En los predios P3, P4 y P5 se emplaza dos construcciones de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería de adobe y

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 16
Vigente desde:	24/09/2021

cubierta en tejas de arcilla cocida, (Ver fotografías 20y 21). Al momento de la visita técnica no hay quien pudiese permitir el ingreso. Desde el exterior, en los predios P3 y P5 no se identifican daños en el muro de fachada. En el predio P4 se observa una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1m de longitud y 4mm de abertura y desprendimientos del pañete en un muro de fachada costado suroriental, (Ver fotografía 22). Es importante destacar que el acceso al predio P5 se puede realizar a través del predio P3.

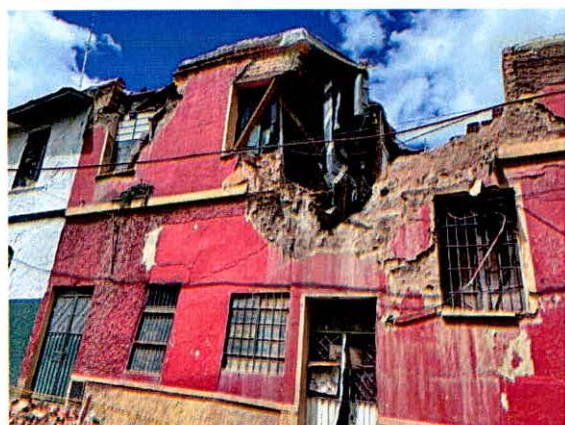
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1, P4 y P6 se encuentran relacionados posiblemente con ausencia de mantenimiento, vetustez de las construcciones y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



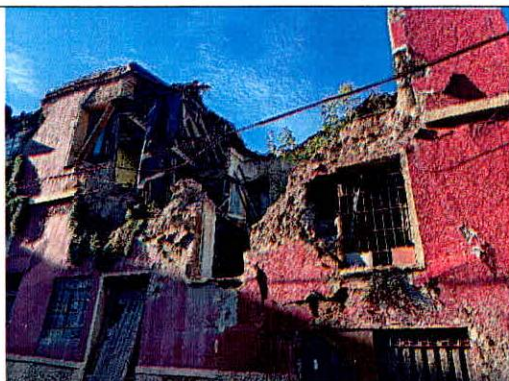
Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografías 2 y 3. Daños identificados al interior del predio P1. (Fotografía tomada el 08 de febrero de 2023)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 16
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 4 y 5. Daños identificados al interior del predio P1. (Fotografía tomada el 08 de febrero de 2023)



Fotografías 6 y 7. Daños identificados al interior del predio P1. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



Fotografías 8 y 9. Daños identificados al interior del predio P1. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 16
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 10 y 11. Estado actual del sendero peatonal y vía vehicular frente al predio P1. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



Fotografías 12 y 13. Fachada predio P2



Fotografías 14 y 15. Fachada predio P6.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	10 de 16
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 16 y 17. Daños al interior del segundo nivel del predio P6.



Fotografías 18 y 19. Daños al interior del segundo nivel del predio P6.



Fotografía 20. Fachada predio P3 y zona de ingreso para predio P3 y P5.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 16
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 21. Fachada predio P4.



Fotografía 22. Daño en muro de fachada predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 6A No.07-25	Sin información	muros de carga en mampostería de adobe	Deshabitado	2	Fuertes
P2	Calle 6A No.07-31	Gratiniano Conde	muros de carga en mampostería de adobe	Residencial	1	Se evalúa desde el exterior - sin daños
P3	Carrera 7 No.06-45	Sin información	muros de carga en mampostería de adobe	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior - sin daños
P4	Carrera 7 No.06-43	Sin información	muros de carga en mampostería de adobe	Mixto (residencial y comercial)	2	Se evalúa desde el exterior - leves
P5	Carrera 7 No.06-47	Sin información	muros de carga en mampostería de adobe	Mixto (residencial y comercial)	2	Se evalúa desde el exterior - sin daños
P6	Carrera 7 No.06-49	Gratiniano Conde	muros de carga en mampostería de adobe	Mixto (residencial y comercial)	2	Moderados
Vía vehicular de la Calle 6A entre Carrera 7y Carrera 8						Se evalúa desde el exterior -
Sendero peatonal frente al predio P1						Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Vía vehicular de la Calle 6A entre Carrera 7y Carrera 8 y sendero peatonal puntualmente frente al predio P1.
----	---	----	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones identificadas en los elementos de fachada y elementos estructurales y no estructurales, localizados en el predio P1, ocasionando un aumento de los colapsos parciales de cubierta y de elementos de fachada los cuales seguirían afectando el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A (frente al predio evaluado) y predios colindantes.
- Ante posibles nuevos colapsos de los muros y cubierta que conforman la estructura del predio P1, las construcciones localizadas en los predios P2 y P6, pueden resultar comprometidos de no implementar las acciones de intervención y/o reparación.
- Aumento de las lesiones evidenciadas en el predio P4 de no implementar las acciones de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio de la P6 de la Carrera 7 No.06-49, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 6A No.07-25, P2 de la Calle 6A No.07-31, P3 de la Carrera 7 No.06-45, P4 de la Carrera 7 No.06-43 y P5 de la Carrera 7 No.06-47, en el Sector Catastral Santa Bárbara en la Localidad de La Candelaria. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la zona inspeccionada e infraestructura pública. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al predio P1 de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, y teniendo en cuenta que no se ha implementado ninguna acción de reparación y/o intervención en el inmueble; actualmente la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio continúan comprometidas y se mantiene vigente la recomendación de evacuación del primer y segundo nivel emitida mediante el formato No. 7794 de 23 de enero de 2023 y la restricción de uso de los locales comerciales del primer nivel emitida mediante el formato No.7797 del 23 de enero de 2023. Es importante resaltar que el inmueble tiene un documento CAR-2873 el cual determino **AMENAZA RUINA** para la construcción.
- La funcionalidad del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A localizada frente al predio P1 de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, actualmente continúa comprometida por los daños identificados y ante un eventual aumento o nuevos colapsos de muros de fachada y de cubierta. De acuerdo con lo anterior, se mantiene vigente la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal en una longitud de 13m emitida mediante el formato No.7796 de 23 de enero de 2023.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	13 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

- Si bien no fue posible ingresar a la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 6A No.07-31, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble continúa comprometida ante la posibilidad de la ocurrencia nuevos colapsos que se pueden presentar en los muros laterales que aún se encuentran en pie y conforman la estructura del predio P1. De acuerdo con lo anterior, se mantiene vigente la recomendación de restricción de evacuación emitida mediante el formato No. 7790 de 23 de enero de 2023.
- No es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 7 No.06-45 y P4 de la Carrera 7 No.06-43, en el Sector Catastral Quinta Mutis de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección visual que no había nadie autorizado que permitiera el ingreso a los inmuebles. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior, sin evidenciar daños en los elementos de fachada y muros perimetrales que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).
- Durante la inspección visual realizada a la construcción del predio de la P6 de la Carrera 7 No.06-49, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, no se identifican daños fuertes, sin embargo, ante la posibilidad de la ocurrencia nuevos colapsos que se pueden presentar en los muros laterales que aún se encuentran en pie y conforman la estructura del predio P1, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble continúa comprometida. De acuerdo con lo anterior, se mantiene vigente la recomendación de evacuación emitida mediante el formato No. 7793 de 23 de enero de 2023 y de restricción de uso de los locales comerciales del primer nivel emitida mediante el formato No. 7794 de 23 de enero de 2023.
- No es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P5 de la Carrera 7 No.06-47, en el Sector Catastral Quinta Mutis de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección visual que no había nadie que permitiera el ingreso al inmueble. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior, evidenciando una grieta en el recubrimiento del muro de fachada costado suroriental. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Dado que a la fecha de la inspección visual se evidencia que no se han implementado acciones de intervención y/o reparación de los daños identificados durante la visita técnica realizada el 08 de febrero de 2023 y relacionados en el diagnóstico técnico DI-18628, se reiteran las recomendaciones emitidas referentes a:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	14 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

- Se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus competencias garantizar la restricción de uso de la vía vehicular de la Calle 6 A y del sendereo peatonal ubicado frente al predio P1 de la Calle 6A No. 07-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se adelantes las acciones de intervención en la estructura localizada en el predio P1.
- Se reitera a los responsables de los predios P1 de la Calle 6A No.07-25, P2 de la Calle 6A No.07-31 y P6 de la Carrera 7 No.06-49, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, mantener la recomendación de evacuación de las construcciones, asimismo se recomienda a los responsables de los predios P1 y P6 mantener la recomendación de restricción de uso de los locales comerciales localizados en el primer nivel, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención que garanticen condiciones de seguridad y estabilidad del sector evaluado. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio localizado en la P2 de la Calle 6A No.07-31, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, en caso de que no se hayan implementado las acciones de intervención y/o reparación de los daños identificados y relacionados en el diagnóstico técnico DI-18595, se recomienda mantener la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención que garanticen condiciones de seguridad y estabilidad del sector evaluado. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas. En caso de que ya se hayan realizado las acciones y no existan condiciones de riesgo omitir la presente recomendación.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de las construcciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 7 No.06-45, y P5 de la Carrera 7 No.06-47, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio de la P4 de la Carrera 7 No.06-43, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar la reparación de los daños observados en el muro de fachada. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	15 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

- Se reitera a los habitantes y/o responsables de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- Se reitera al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 6A No. 07 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, dado que dicho inmueble se encuentra en bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de dicho inmueble. Asimismo, se recomienda que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

Dado que a la fecha de la inspección visual se evidencia que no se han implementado acciones de intervención y/o reparación de los daños identificados en el predio P1 de la Calle 6A No.07-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se reiteran las recomendaciones dadas a los responsables del predio, indicadas principalmente en el CAR-2873, referente a:

- “(…) Mantener deshabitada la edificación hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.
- Establecer medidas de aislamiento y protección exterior e interior para garantizar la seguridad de ocupantes, vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.
- Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.
- Realizar actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura.
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	16 de 16
		Vigente desde:	24/09/2021

que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice la demolición de la edificación.

- *En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores de manera inmediata, se recomienda demoler la edificación, labor que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes (...)*
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático